D. Pedro Gallega, D. Fran.co Sabiendarria Carpero D. Fran.co Sabiendarria de Lúcena D. Joaquin Romero D. Fran.co Vallejo D. Pedro Fran.co Naro D. Bernardo Antonio del Sol D. Tomas D. Fran.co Jacon y D. Simon Mesias Regidores Capitulares de dho Cabildo

Dijeron lo sig.te

La Ciud. Acuerda se entregue Saues á D. Joseph Sapata Mayordomo de Propios que para el Sarao del Proximo Venidero Cumpleaños de Veinte Dos del Corr.te Frente sin falta Alguna

Creen Ayuntam.to las quentas de las Rentas de Propios del año Sarado de Proximo, y que su Dita se sigite en m.a de todos los Cap.es Regid.s y suplica esta Ciud. al S.or Alcalde mayor asi lo mande, Entendido Q. dho S.or Mand.o se guarde y Cumpla lo acordado Q. esta Ciud.

Entrada de Caud. entro el S.or D. Fran.co de Angaro Regidor

La Ciud. Acuerda que el May.mo de Propios Vorpa dem Procedido Entaberbanas del Ayuntam.to de esta Ciud. Dos Manos de Papel de Dies quartos y Una docena del Comun q. los Regidores Capitulares de ella de su Valor se le de Pase de libran.za en forma

Vio este Ayuntam.to Un Papel del S.or Gob.or de lo Politico y Militar de esta Plaza in.fha de Veinte Tres del Corr.te q. el que haciendo esso presente s. de que para esta Ciud. en doce de Junio del año Proximo pasado Tan Capaces de Veinte Siete del mes Presente en que q. la Tintaria q. tiene el Ciud. Intendente de Marina para q. se Mude el Peramide ó Arca de agua q. de presente existe frente la Puerta de la Casa de Mag.a q. ocupa las Oficinas de Marina Galeras a para que Conben.; que esta Ciud. q. los Maestros que Quiere hagan Reconocer si en dha Mutacion ay Incomben.te que lo Embarace, y que se le Informe de lo que declaren q.